



Poder Legislativo de Querétaro



OP61 47550
11/05/26 14:52
263089-54E105T152AL11
Sistema de Control de Asunto:

Querétaro, Qro., a 11 de mayo de 2026.

ASUNTO: Se presenta Exhorto.

H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

PRESENTE:

El suscrito, Diputado Independiente Enrique Antonio Correa Sada, en la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular **“POR UNA SANTA ROSA SIN ADICCIONES, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA JÁUREGUI”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a la protección de la salud, imponiendo a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y a las instituciones públicas de salud la obligación de garantizar servicios médicos suficientes, accesibles, oportunos y de calidad para toda la población.
2. Que las adicciones representan actualmente una de las principales problemáticas de salud pública en México, afectando particularmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, generando consecuencias físicas, psicológicas, familiares, económicas y sociales que impactan directamente en el desarrollo comunitario y en la seguridad pública.
3. Que la delegación municipal de Santa Rosa Jáuregui ha experimentado un crecimiento poblacional acelerado derivado del desarrollo habitacional, industrial, comercial y logístico de la zona norte del municipio de Querétaro, incrementando considerablemente la demanda de servicios médicos y de atención especializada.

Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.



4. Que miles de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social habitan en Santa Rosa Jáuregui y sus comunidades, particularmente por la presencia de parques industriales, corredores empresariales, centros de distribución y zonas de expansión urbana, lo que vuelve indispensable fortalecer la cobertura y capacidad de atención médica institucional en la región.
5. Que en diversas colonias, comunidades y zonas urbanas de Santa Rosa Jáuregui se han identificado problemáticas relacionadas con el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, principalmente entre jóvenes y adolescentes, situación que ha derivado en fenómenos de violencia familiar, deserción escolar, conductas antisociales, accidentes, deterioro de la salud mental y desintegración del tejido social.
6. Que la atención integral de las adicciones no debe limitarse únicamente al tratamiento clínico, sino contemplar mecanismos de prevención, orientación psicológica, acompañamiento familiar, rehabilitación y reintegración social.
7. Que actualmente muchas familias de la delegación enfrentan dificultades para acceder a atención especializada cercana, suficiente y económicamente accesible, viéndose obligadas a trasladarse a otras zonas del municipio o incluso a recurrir a centros de rehabilitación irregulares, sin supervisión médica adecuada o sin condiciones dignas para los pacientes.
8. Que fortalecer la atención de salud mental y adicciones permite disminuir riesgos sociales y prevenir conductas delictivas, violencia intrafamiliar, accidentes viales, abandono escolar y enfermedades asociadas al consumo de sustancias.
9. Que la prevención y tratamiento oportuno de las adicciones representa una inversión social y de salud pública que contribuye a reducir costos institucionales futuros relacionados con hospitalizaciones, incapacidades laborales, atención psiquiátrica y afectaciones crónicas derivadas del consumo de sustancias.
10. Que resulta indispensable impulsar políticas públicas coordinadas entre instituciones de salud, autoridades educativas y gobiernos locales, priorizando zonas con crecimiento demográfico acelerado y alta demanda de servicios médicos como la delegación municipal de Santa Rosa Jáuregui.



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de la LXI Legislatura del Estado, el presente Exhorto:

“POR UNA SANTA ROSA SIN ADICCIONES, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA JÁUREGUI”

Acuerdo Único. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y el Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA), fortalezca en la delegación municipal de Santa Rosa Jáuregui los servicios de prevención, detección temprana, atención psicológica, tratamiento, rehabilitación y seguimiento en materia de adicciones y salud mental dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, adultos mayores y personas vulnerables; asimismo, para que evalúe la viabilidad técnica, presupuestal y operativa de implementar módulos especializados de atención en adicciones dentro de las unidades médicas de la zona norte del municipio de Querétaro, fortalecer campañas permanentes de prevención y orientación comunitaria, implementar programas de acompañamiento familiar y remitir a esta Soberanía un informe relativo a la cobertura actual de servicios de salud mental y atención de adicciones, el número de especialistas en función, las acciones preventivas implementadas y los proyectos contemplados para fortalecer la atención médica en la delegación municipal de Santa Rosa Jáuregui.

TRANSITORIOS

Primero. Envíese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro y al Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA), para conocimiento, atención y seguimiento correspondiente.

Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.



Cuarto. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro solicita respetuosamente a las autoridades exhortadas informar a esta Soberanía, dentro de un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de la recepción del presente Acuerdo, las acciones implementadas, programas existentes y medidas proyectadas para fortalecer la atención en materia de salud mental y adicciones en la delegación municipal de Santa Rosa Jáuregui

**ATENTAMENTE
LXI LEGISLATURA
DIPUTADO INDEPENDIENTE**

DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA

HOJA DE FIRMAS DEL "POR UNA SANTA ROSA SIN ADICCIONES, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A FORTALECER LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA JÁUREGUI".



Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.